

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0555-AD-85

Lima, 14 de octubre de 1985

Visto la autorización # 1207 del Instituto Nacional de Becas, Crédito Educativo;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte, mediante oficio # 350 de fecha 12 de noviembre de 1984, solicitó a la Embajada del Japón en Perú, Becas de Perfeccionamiento para Entrenadores Deportivos en la especialidad de Judo.

Que, el Centro de Estudios Superiores de Recreación, Educación Física y Deportes formuló especial recomendación en favor del Profesor de Educación Física, señor JUAN CARLOS TANTALEAN CARDOSO, recomendación que ha sido atendida;

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte, establecer las condiciones que permitan la formación y capacitación permanente de deportistas, dirigentes y profesores de Educación Física;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva de conformidad con los numerales 4 y 12 del artículo 9 y artículo 77 del Decreto Legislativo 328-Ley General del Deporte;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Profesor de Educación Física señor JUAN CARLOS TANTALEAN CARDOSO, para que haga uso de la Beca de Estudios de Perfeccionamiento de Judo del 17 de octubre al 20 de noviembre de 1985, en la Universidad de Tsukuba-Japón.

Artículo Segundo.- De conformidad con el artículo 77 el profesor de Educación Física Juan Carlos Tantalean Cardoso, está exonerado de los siguientes tributos:

- 1) Signos de aviación establecidos por las Leyes 12991, 15595 y Decreto Legislativo # 209 que grava el valor de los pasajes aéreos;
- 2) Impuestos a los viajes al exterior, creado por el D.L. 22317 y su ampliación de la Ley 24030;

Artículo Tercero.- Lo antes indicado no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

ADF.DINAD
MMB.glm.



Victor Castagnola Maldonado
R. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

R. 555-AD-75



THE
JAPAN
FOUNDATION

PARK BUILDING, 3-6, KICHU-CHO, CHIYODA-KU, S. KYO TO, JAPAN

Cable: KORYUKIKINTOKYO
TELEX: J23424 KIKINTYO

Telephone: (03) 262-4491-9

60PE763
October 3, 1985

Mr. Juan Carlos Tantaleán
Jirón Bolognesi 755
Magdalena del Mar
Lima, Perú

Dear Mr. Tantaleán:

It is my pleasure to inform you that The Japan Foundation has decided to award you, under its program for Athletic Instructors for 1985, a grant to visit Japan for 28 days, from October 17, 1985 to November 13, 1985.

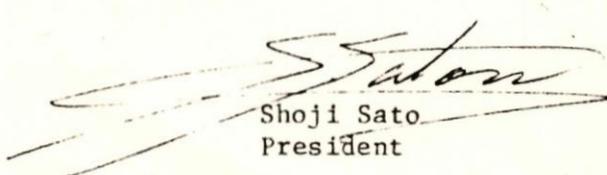
This grant is intended to provide those athletes who have distinguished themselves in service to their communities as sports leaders and educators with an opportunity to take part in studies of sports theory and practice, and to experience at the same time something of Japanese society and culture.

Participants in this program come from many different nations; it is hoped that a common interest in sports will enrich the possibilities of intercultural contact.

The Foundation will make every effort to insure that your stay in Japan will be a meaningful and fruitful one.

I look forward to meeting you soon.

Sincerely yours,


Shoji Sato
President

SS/my

Embajada del Japón
Lima

Nº (CUL)/757/85

C E R T I F I C A D O

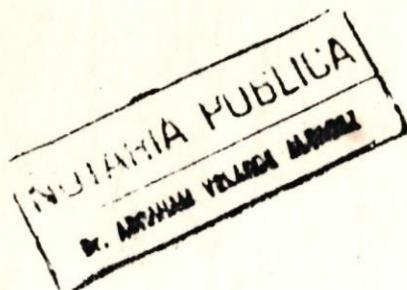
El Agregado Cultural y de Prensa de la
Embajada del Japón en el Perú

CERTIFICA: Que, don Juan Carlos TANTALEAN Cardoso, ha sido
becado por la Fundación Japón para seguir un curso de per-
feccionamiento de judo, desde el 17 de octubre al 20 de
noviembre de 1985.-----

Que, de acuerdo con las bases de la concesión
de esta beca, los pasajes de ida y vuelta al Japón y los
gastos de estadía durante el período de estudios en el
Japón son sufragados por la Fundación Japón.-----

Se extiende el presente certificado a solicitud
del interesado para los fines que estime conveniente.-----

Dado en la Embajada del Japón en Lima a los cin-
co días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cin-
co.-----



S. Katagami
Shoichi Katagami
Agregado Cultural y de Prensa
de la Embajada del Japón

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es
exactamente igual al documento original que he tenido
a la vista y al que me remite previa confrontación de Ley.

Lima *11 SET. 1985*
Dr. ABRAHAM VELA DE ALVAREZ
NOTARIO - PÚBLICO DE
LIMA - PERU



LIMA - PERU

INSTITUTO NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SECTOR EDUCACION

AUTORIZACION No. 1207...

PARA ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

VIGENCIA: ... 17 OCTUBRE 1985 - 20 NOVIEMBRE 1985
EXPEDIENTE No.: 5884 REGISTRO No. 44977
BENEFICIARIO: JUAN CARLOS TANTALEAN CARDOSO
D (a) : Germán Tantalean Barboza
CON L.E. No. : 07711531 L. T. No. =====

HA ACREDITADO CON LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE DEL BENEFICIARIO NOMBRADO, QUIEN INICIARA / ~~XXXXXXXXXX~~

EN EL PAIS..... J A P O N
CENTRO DE ESTUDIOS.. UNIV. de TSUKUBA
PROGRAMA... PERFECCIONAMIENTO DE JUDO.. (. ART.. 25.).....
DURACION TOTAL.. (. HASTA .. 20. NOV.. 1985.).....
ESTUDIOS: DESDE 17. OCT.. 1985... HASTA.. 20. NOV.. 1985...
CONDICION: .. B. E. C. A. D. O.
REQUIERE M.E. PARA... GASTOS DE SOSTENIMIENTO. =====



DOCUMENTO PENDIENTE DE PRESENTACION EN UN PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS.

DOCUMENTOS PROBATORIOS.

SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION CAMBIARIA No 007 - 84 - EFC - 90 .

Lima, 27 de SET. de 1985

GRS/LGC
maggy

Desembolsa

CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.
DIRECCION REGIONAL
LIMA



Eduardo Vasquez Monge

EDUARDO VASQUEZ MONGE
DIRECTOR TECNICO

ll
2

HECTOR SHEEN CASTRO
Jefe División Rentas

01 OCT. 1985

NOTAS IMPORTANTES

1. La Autorización ORIGINAL que se otorga al estudiante es el único comprobante que puede ser utilizado por el Apoderado para todas las gestiones que tuvieren que efectuar y el original no podrá dejarse en ninguna otra oficina de gestión que no sea el IN/BEC, donde se requiere obligatoriamente su presentación para todos los trámites de seguimiento que deberán efectuar.
2. La antedicha Autorización no debe salir del país con el estudiante, sino quedarse en poder del padre o apoderado para todas las gestiones que hiciera, sacará copias fotostáticas legalizadas para el estudiante.
3. Los Bancos se servirán consignar en la Autorización original el monto de la moneda extranjera que adquiera el beneficiario.

OFICINA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

RS/LGC



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Oficio N° 350-JEF-IPD-84

Lima, 12 de Noviembre de 1984

Excelentísimo Señor
TERUO KOSUGI
Embajador del Japón en
el Perú
Presente.-

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por el digno intermedio suyo al Gobierno que honrosamente representa en nuestro país a efectos de hacer posible interponer sus buenos oficios ante la Escuela Kodokan-Tōkio-Japón, para que nos otorgue una Beca de Perfeccionamiento para En trenadores Deportivos a realizarse próximamente en el Japón.

Esta Dirección, cree conveniente recomendar al Sr. Juan Carlos Tantaleán Cardoso, Profesor de Educación Física, quien labora en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIRED-, a fin de que pueda hacer uso de la Beca en mención, cuyo conocimientos redundarán en bien de la preparación profesional de los alumnos.

Agradeciendo anteladamente la atención que se sirva brindar al presente, válgome de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi ma yor consideración.

Atentamente,

ENdES/DATI
6pv



[Handwritten signature]
Lima, 12 de Noviembre de 1984
Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Oficio N°063-CESIRE-84

Lima, 08 de Noviembre de 1984

Doctor
Alberto Musso Vento
Jefe del IPD
Presente.-

ASUNTO: Usufructo de beca en la
Ciudad de Tokio-Japón.

Es muy grato dirigirme a Ud., para hacer de su conocimiento que, dentro del Convenio Deportivo suscrito por los gobiernos del Perú y Japón, este último ofrece una beca de "Perfeccionamiento para Entrenadores Deportivos", a realizarse en fecha próxima, en la Escuela Kodokan-Tokio-Japón, para ser usufructuada por un profesional peruano.

El Programa Académico de Formación de Profesores de Educación Física del CESIRE, en la actualidad cuenta con el apoyo profesional del profesor Juan Carlos Tantaléan Cardoso quien se desempeña como profesor de Práctica - Pre-Profesional. El mencionado docente es autor del Trabajo Monográfico titulado "Metodología para el aprendizaje del Judo en el Nivel Inicial de 9 a 12 años", el que fuera sustentado para su graduación como profesor de Educación Física haciéndose merecedor a una felicitación por Of. N°434-84 que se adjunta.

Esta Dirección cree conveniente recomendar al mencionado profesor a fin de que pueda hacer usufructo de la beca señalada, cuyos conocimientos redundarán en bien de la preparación profesional de los alumnos de nuestro programa.

Cabe anotar que el mencionado profesor durante el uso de la beca, estará bajo la tutela del profesor Kenyi Amitani, Comandante de las Fuerzas Policiales del Japón quien fuera su profesor en el Perú.

Es propicia la oportunidad para expresar a Usted los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente



Fabio Navas Rodriguez
FABIO NAVAS RODRIGUEZ
Director

FMR/mgo.

Embajada del Japón
Lima

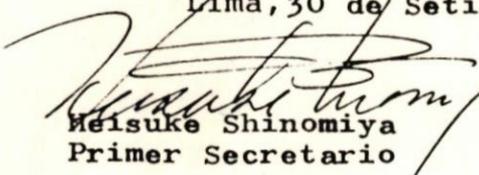
N° 0-2/632/85

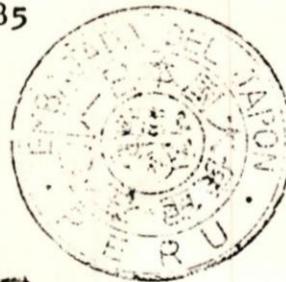
La Embajada del Japón saluda atentamente a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC) y le solicita que sea exonerado del pago del impuesto a los Signos de Aviación correspondiente al (los) pasaje(s) aéreo(s): Lima-Tokyo... Lima.....

..... que adquirirá esta Embajada a favor del señor Juan Carlos TANTALEAN Cardoso, quien viajará becado al Japón, de Lima - Los Angeles en Ecuatoriana de Aviación (EU-072/042) de Los Angeles a Tokyo en Japan Air Lines (JL-063), Tokyo - Los Angeles en Japan Air Lines (JL-062) y de Los Angeles a Lima en Varig (RG-845).

La Embajada del Japón agradece de antemano la amable atención que se brinde a la presente.

Lima, 30 de Setiembre de 1985


Heisuke Shinomiya
Primer Secretario



A la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.,
(CORPAC),
Callao.-

CORPAC S.A.
APROBADO LA SOLICITUD DE
EXONERACION DEL IMPUESTO
SIGNOS DE AVIACION
R.S. No. 111 DEL 29-12-57 ART. 1 y 2
FECHA 04 OCT. 1985
AERPTO. INT. JORGE CHAVEZ


FIRMA AUTORIZADA

ms.

10 N^o 539811

VISAS



11 N^o 539811

VISAS

N^o 11460

日本国査証

VISA(短)

Good single journey to
Japan for cultural activities
within three months of date
hereof if passport remains valid

Lima OCT 10 1985

For the CONSUL GENERAL



Gratis of Japan

Period of stay:

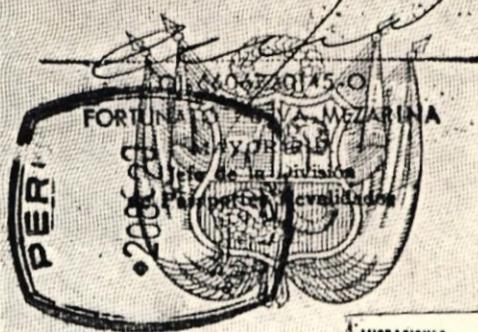
国際交流基金柔道研修員

6 N° 539811

PRORROGADO
por UN AÑO
RENOVADO

Vence el 30 SET. 1986

LIMA de 30 SET. 1985



MIGRACIONES
LIMA 539811
300985



7 N° 539811

PRORROGADO
por UN AÑO
RENOVADO

Vence el

..... de de 19

